



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 23 001 31 05 003-2023-00126-00

Montería, 31 de mayo del dos mil veintitrés (2023).

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando de la demanda ejecutiva y la solicitud de medidas cautelares presentado por la parte ejecutante.
PROVEA.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, treinta y uno (31) de mayo de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00126-00
Ejecutante	PASTORA GOMEZ DUARTE Y OTROS
Ejecutado	MUNICIPIO DE TIERRALTA – CORDOBA

Visto el anterior informe secretarial y siendo ellos así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas aplicables al caso, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del código de procedimiento laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante, de la denuncia de bienes. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago.

TERCERO: RECONOZCASE Y TENGASE al doctor **NEIDER ANTONIO ARIZA CANTILLO**, como apoderado judicial de la parte ejecutante **PASTORA GOMEZ DUARTE Y OTROS**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbbd997933656e831f3fdd846a84a8aadd6af4a2b7950d5d955d36bad9b110ce**

Documento generado en 31/05/2023 11:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>